

**BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN SEGURO DE COCHES**  
**"20 Pagas Extras de 1.000 euros"**

**PRIMERA.**- La entidad mercantil HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante DIRECT SEGUROS), llevará a cabo desde el próximo día 7 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, una promoción de su Seguro de Coches bajo la modalidad de "combinación aleatoria, por sorteo", en el que podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, con capacidad jurídica para suscribir un contrato de seguro, que soliciten y graben un presupuesto on-line para un seguro de coche con la citada Compañía, y dicho presupuesto se registre en las condiciones que a continuación se detallan.

**SEGUNDA.**- El objetivo de esta promoción es incentivar la solicitud de presupuestos personalizados por el procedimiento On-Line exclusivamente, para el seguro de coche con la entidad mercantil DIRECT SEGUROS.

**TERCERA.**- Los premios de la presente promoción consisten en 20 (veinte) "pagas extras de 1.000 (mil) euros" (valor neto para el ganador) cada uno, que se harán efectivos mediante entrega al ganador de transferencia bancaria por el importe indicado.

Cada ganador solo podrá optar a uno de los premios anteriormente descritos, independientemente del número de presupuestos que registre durante la vigencia de la promoción.

Los citados premios se entregarán mediante un solo sorteo, en la fecha que más adelante se detalla.

**CUARTA.**- La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años que soliciten un presupuesto para un seguro de coche cuya fecha de creación del presupuesto esté comprendida entre el 7 y el 31 de diciembre de 2009, con DIRECT SEGUROS, de forma directa con la compañía, es decir, sin intervenir mediadores o corredores, y que figuren como tomador del seguro, durante el periodo promocional indicado, entrarán automáticamente en el sorteo de los premios descritos en la base precedente.

La solicitud del presupuesto la podrán llevar a cabo bien a través de la página web de la compañía [www.directseguros.es](http://www.directseguros.es)

Para poder participar en el sorteo, y recibir posteriormente el premio, será necesario que hayan facilitado a la compañía, datos válidos y veraces de nombre, apellidos, NIF, dirección y teléfono de contacto.

Cada persona participará una sola vez en los sorteos, siendo indiferente el número de presupuestos que haya realizado.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que habiendo solicitado presupuesto para el seguro de coche a la compañía, supongan un rechazo del riesgo asegurable según la normativa técnica de la aseguradora.

**QUINTA**.- DIRECT SEGUROS presentará ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, relación informatizada en soporte papel comprensiva de todos los participantes que hubieran cumplido los anteriores requisitos. El Sr. Notario deberá extraer de dicha relación los 20 ganadores así como otros 20 suplentes ordenados numeralmente del 1 al 20, viniendo los suplentes a sustituir a los ganadores, en el orden seleccionado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridos 15 días naturales desde la realización del sorteo, de aquellos ganadores.

El Sorteo se celebrara el día 20 de enero de 2010 ante el Sr. Notario, D. Luis Sanz Rodero del Ilustre Colegio de Madrid, quien recibirá y conocerá estas Bases.

DIRECT SEGUROS se reserva el derecho de modificar por razones motivadas la fecha del sorteo.

**SEXTA**.- Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador, salvo lo establecido en la base octava.

**SÉPTIMA**.- DIRECT SEGUROS comunicará telefónicamente o a través de su Página Web [www.directseguros.es](http://www.directseguros.es) o por cualquier otro medio fehaciente a los ganadores el premio obtenido y las fechas para su entrega.

**OCTAVA.**.- Una vez que DIRECT SEGUROS notifica al ganador la obtención del premio mediante sorteo, éste dispondrá de un plazo de 7 días naturales para su aceptación. En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización, transcurridos los siete días naturales desde la celebración del sorteo, DIRECT SEGUROS procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, dentro del mismo plazo éste se declarará desierto.

En el caso de que, por circunstancias personales, la persona agraciada en el sorteo ante Notario solicitara a DIRECT SEGUROS ceder el premio a otros residentes en el domicilio familiar, entendiéndose por tales los familiares directos que convivan con el agraciado (hijos, padres y cónyuges), DIRECT SEGUROS se reserva el derecho de responder a dicha petición, comunicando al premiado, en el plazo de 48 horas a la recepción de dicha petición, en sentido afirmativo o negativo, independientemente de lo indicado en la Base Décimo Primera

Aun en el supuesto de que DIRECT SEGUROS aceptase dicha cesión por deferencia hacia el premiado, continuará considerándose beneficiaria del premio la persona reflejada en el acta notarial del sorteo a todos los efectos.

**NOVENA.**.- No podrán participar en la presente promoción los empleados de DIRECT SEGUROS, S.A., así como tampoco los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, ni los menores de 18 años, o mayores de edad sin capacidad personal para suscribir contratos de seguro, así como tampoco las personas que habiendo solicitado el presupuesto, supongan un rechazo del riesgo asegurable según la normativa técnica de la aseguradora.

**DÉCIMA.**.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el facilitar voluntariamente los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono

móvil) para participar en la presente promoción y remitirle el presupuesto solicitado, supone el consentimiento del participante para que HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Camino Fuente de la Mora, 1 - 28050 - Madrid) por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado, y depositado en la Agencia de Protección de Datos (APD), y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita en el sector de servicios de seguros y reaseguros, además del correspondiente a la presente promoción, autorizando, asimismo, a que éstos sean cedidos por ésta a las demás sociedades del Grupo AXA, cuya actividad es aseguradora y financiera, para que puedan informarle de sus productos. El participante podrá manifestar su negativa al tratamiento de los datos en el plazo de 30 días, entendiéndose, en caso contrario, que presta su consentimiento y además tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a HILO DIRECT Apartado de Correos nº 61082 / 2812696, 28080 - Madrid o a los siguientes teléfonos 901 900 202 ó 93 366 93 52.

**DÉCIMO PRIMERA.**- A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, resultando la cantidad del premio ( 1.000 euros) como importe neto a recibir por cada ganador, siendo necesario, por esta razón, conocer los datos fiscales reales de cada ganador, a cuyo nombre se efectuará la entrega a cuenta a la Agencia Tributaria, independientemente de la aplicación de la cesión prevista en la cláusula octava.

**DÉCIMO SEGUNDA.**- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de DIRECT SEGUROS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

**DÉCIMO TERCERA.**- DIRECT SEGUROS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

En ningún caso DIRECT SEGUROS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

**DÉCIMO CUARTA.**- Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Luis Sanz Roderó, con despacho en la calle Hermosilla 31, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), además de en la página web de DIRECT SEGUROS ([www.directseguros.es](http://www.directseguros.es)) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.